



Resolución Directoral

N° 06921-2026-UGEL06

Lima, 10 de agosto de 2026

VISTOS: el Informe N.º 00613-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBREEGP-EBR; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, de conformidad con el artículo 21 de la precitada Ley, es una función del Estado garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la Educación Física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N°501-2025-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2026".

Que, mediante Resolución Ministerial N°082-2026, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026".

Que, mediante Resolución Viceministerial N°034-2026 MINEDU, el Viceministerio de Educación, aprueba las Orientaciones para el desarrollo de la etapa institución educativa de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos, y que las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas darán cumplimiento a la referida norma.

Que, mediante Informe, 00613-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBREEGP-EBR; el especialista de Educación Física de Educación Básica Regular recomienda que se eleve a la Jefatura de AGEBRE-

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0715475

CLAVE: FA7FCB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



UGEL 06, con la finalidad de que se proyecte la Resolución Directoral para la aprobación del Plan de trabajo de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2026 para el presente año fiscal 2026.

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N°0063-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBREEGP-EBR, y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044-Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N°011-2012-ED; Decreto Supremo N°017-2012-ED, Resolución Ministerial N°501-2025-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2026"; Resolución Ministerial N°082-2026-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026", Resolución Viceministerial N°034-2026-MINEDU que aprueba las Orientaciones para el desarrollo de la etapa institución educativa de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2026, y las facultades conferidas por la R.D.N°215-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de junio el "Plan de trabajo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026" - Etapa UGEL.

Artículo 2.- ENCARGAR, al Equipo de trámite documentario y archivo de la UGEL 06 a fin de que notifique al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, la presente resolución de aprobación del plan anual de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 correspondiente a la Etapa UGEL.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local 06, para su difusión correspondiente de acuerdo con el artículo N°20 del TUO de la ley N°274444.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft
JEFE DE AGEBRE -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/08/10 11:49:53
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


DE LA CRUZ BARTOLO
Carmen Rosa FAU
20332030800 soft
DIRECTORA DEL
PROGRAMA SECTORIAL II -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/08/10 10:25:41
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


BERNAL SALINAS Luis
Alejandro FAU 20332030800
soft
JEFE DEL AAJ - UGEL06
Doy V° B°
2026/08/10 10:13:32
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0715475

CLAVE: FA7FCB

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

PLAN DE TRABAJO JEDPA 2026 “WIÑAQ”





Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

I. DATOS GENERALES:

- | | | |
|------|-----------------------|--|
| 1.1. | Institución | : UGEL N° 06 Ate |
| 1.2. | Directora | : Dra. Carmen Rosa De La Cruz Bartolo. |
| 1.3. | Ámbito Jurisdiccional | : Cieneguilla, La Molina. Sta. Anita, Ate,
Chaclacayo y Lurigancho |
| 1.4. | Jefa del AGEBRE | : Dra. Mery Marisa Orellana Vasquez. |
| 1.5. | Responsables | : Esp. Jorge Antonio Rodríguez Quispe
Esp. Ames A. Huaynate Artica. |
| 1.6. | Apoyo | : Equipo de Técnicos Deportivos |

II. BASES LEGALES:

- Constitución Política de Perú
- Ley General de Educación Ley N° 28044
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- RM N° 501-2025-MINEDU
- RVM N° 092 – 2026 - MINEDU
- RVM N° 093-2024-MINEDU

III. PRESENTACIÓN

La Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06, en cumplimiento de las políticas educativas promovidas por el Ministerio de Educación y en concordancia con las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2026, organiza la Etapa UGEL de los JEDPA con la finalidad de promover espacios de participación deportiva, recreativa e inclusiva para los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción.

Los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos constituyen la principal estrategia nacional para fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante experiencias deportivas que favorecen el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social, promoviendo estilos de vida saludables y fortaleciendo los valores de convivencia, respeto, responsabilidad, solidaridad, disciplina y juego limpio.

La UGEL 06, a través del Área de Gestión de la educación básica regular y especial - AGEBRE, Especialistas de Educación Física y Técnicos Deportivos, asumirá la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las competencias deportivas y para deportivas, garantizando la participación democrática, inclusiva y transparente de los estudiantes de los distritos de Ate, Santa Anita, La Molina, Chaclacayo, Cieneguilla y Lurigancho-Chosica.



IV. FUNDAMENTACIÓN:

La educación peruana reconoce a la actividad física y al deporte como componentes fundamentales para la formación integral de los estudiantes, contribuyendo significativamente al desarrollo de competencias relacionadas con la convivencia, el liderazgo, la autonomía, el trabajo colaborativo y el cuidado de la salud.

En este contexto, los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos constituyen una estrategia pedagógica que permite fortalecer los aprendizajes mediante experiencias significativas de participación deportiva, favoreciendo la formación de ciudadanos comprometidos con una cultura de paz, inclusión y respeto por la diversidad.

La práctica deportiva escolar permite a los estudiantes desarrollar capacidades físicas, habilidades motrices y competencias socioemocionales indispensables para afrontar los desafíos de la vida cotidiana. Asimismo, promueve hábitos de vida saludable que contribuyen a prevenir el sedentarismo, la obesidad y otros problemas asociados a la inactividad física.

Por otro lado, los Juegos Escolares Para deportivos fortalecen el enfoque inclusivo de la educación, garantizando oportunidades de participación para estudiantes con discapacidad y fomentando una cultura institucional basada en la equidad, la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos humanos.

La UGEL N.º 06 cuenta con una amplia población estudiantil y una importante tradición de participación en los Juegos Escolares, razón por la cual resulta necesario implementar una adecuada planificación que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales y las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación.

En consecuencia, el presente Plan de Trabajo orienta las acciones de organización, coordinación, ejecución y evaluación de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2026, asegurando la participación efectiva de las instituciones educativas de la jurisdicción.

V. OBJETIVOS:

5.1 Objetivo General:

Ejecutar los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos -JEDPA 2026, con la participación activa de las IIEE Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL 06, a fin de promover la formación integral de los estudiantes

5.2 Objetivos Específicos

- Promover hábitos de vida saludable mediante la actividad física.
- Fomentar valores de respeto, disciplina, solidaridad y juego limpio.
- Identificar talentos deportivos para representar a la UGEL 06 en las etapas superiores.
- Fortalecer la inclusión de estudiantes con discapacidad.

- Desarrollar competencias deportivas seguras y organizadas.

VI. ORGANIZACIÓN:

Liderada por el Especialista del área de Educación Física: Mg. Jorge Antonio Rodríguez Quispe, quien, en coordinación con el equipo de Técnicos Deportivos, ha organizado y planificado la implementación de los JEDPA 2026, ha desarrollarse de la mano con la gestión de los equipos directivos de las IIEE de la EB, quienes en el marco de sus funciones ejecutan la etapa interna, inscripción y lideran la participación de sus delegaciones en las diferentes etapas del concurso.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITOS
1	CHAVEZ ALFARO AMERICO	6018 INMACULADA CONCEPCION	CIENEGULLA
2	FLORES HUAYLINOS HALBERT	1199 MARICAL	CHACLACAYO
3	ZEGARRA PINEDA JULIO OSCAR	1236 ALFONSO BARRANTES LINGAN	HUAYCAN
4	ESPINOZA GRADOS HERMAN ISAIAS	0051 JOSE FAUSTINO SANCHEZ	HUAYCAN
5	CRISANTO MERCADO ROSA SHEILA	1140 AURELIO MIROQUEZADA SOSA	LA MOLINA
6	GAMARRA CAJAVILCA JESSICA PATRICIA	1209 MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA	SALAMANCA
7	SOLLER CAHUANA JUAN EDGAR	129 YAMAGUCHI	SANTA ANITA
8	FLORES QUISPE NORMA	1137 JOSE ANTONIO ENCINAS	SANTA ANITA
9	LLABRES CAJAVILCA CARLOS ARTURO	1190 FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA	CHOSICA - ALTA
10	QUISPE BEJARANO NESTOR ARMANDO	NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA	CHOSICA - MEDIA
11	MAMANI CAJA RODRIGO	0027 SAN ANTONIO JICAMARCA	CHOSICA - BAJA
12	MIRANDA HUARINGA HUGO ALEJANDRO	1290 NUEVA AMERICA	VITARTE
13	MENDOZA BONIFACIO WILFREDO	1263 OKINAWA	VITARTE
14	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GRISBETH KARIAN	1264 JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN	VITARTE
15	ORBEGOZO BELLIDO MARIANA	0025 SAN MARTIN DE PORRAS	VITARTE

VII. DISCIPLINAS DEPORTIVAS, CATEGORÍAS Y ETAPAS:



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

N.º	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	Categoría A: 10, 11 y 12 años				Categoría B: 12, 13 y 14 años					Categoría C: 15, 16 y 17 años			
		UGEL	REG.	MACRO	NAC.	UGEL	REG.	MACRO	NAC.	SUD.	UGEL	REG.	MACRO	NAC.
1	Ajedrez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
2	Atletismo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Bádminton					✓					✓			
4	Básquet	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Ciclismo					✓					✓			
6	Fútbol	✓				✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
7	Futsal	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓			
8	Gimnasia Rítmica	✓	✓	✓	✓									
	Artística	✓	✓	✓	✓									
9	Handball	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓			
10	Judo								✓	✓				
11	Karate					✓					✓			
12	Kung Fu	✓				✓					✓			
13	Natación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Paleta Frontón					✓					✓	✓	✓	✓
15	Taekwondo	✓	✓	✓	✓	✓								
16	Tenis de Campo	✓	✓	✓	✓	✓					✓			
17	Tenis de Mesa	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Voleibol	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Vóley Playa					✓	✓	✓	✓	✓				
20	Surf (Tabla)				✓				✓					✓



N°	DICIPLINAS DEPORTIVAS	RESPONSABLES	EJECUCIÓN-	
			INICIO	TERMINO
1	AJEDREZ	NORMA- HERMAN	10/08/2026	10/08/2026
2	ATLETISMO	TD	11/08/2026	12/08/2026
3	BÁDMINTON	WILFREDO - JESICA	13/08/2026	13/08/2026
4	BÁSQUET	ARTURO - SHEYLA	22/06/2026	22/07/2026
5	CICLISMO	HALBERT- NESTOR	10/08/2026	10/08/2026
6	FÚTBOL	HALBERT – NESTOR - HUGO	22/06/2026	22/07/2026
7	FUTSAL	SOLLER - ZEGARRA	22/06/2026	22/07/2026
8	GIMNASIA	NORMA - MARIANA	14/08/2026	14/08/2026
9				
10	HANDBALL	SHEYLA - AMÉRICO	14/08/2026	14/08/2026
11	JUDO	ARTURO- HALBERT -GRISBETH	13/08/2026	13/08/2026
12	KARATE	ARTURO- HALBERT - GRISBETH	13/08/2026	13/08/2026
13	KUNG FU	ARTURO- HALBER	13/08/2026	13/08/2026
14	NATACIÓN	GRISBETH-MARIANA	14/08/2026	14/08/2026
15	PALETA FRONTÓN	SOLLER - ZEGARRA	10/08/2026	10/08/2026
16	TAEKWONDO	ARTURO- HALBERT	13/08/2026	13/08/2026
17	TENIS DE CAMPO	HERMAN	14/08/2026	14/08/2026
18	TENIS DE MESA	RODRIGO	13/08/2026	13/08/2026
19	VOLEIBOL	YESICA- AMÉRICO	22/06/2026	22/07/2026
20	VÓLEY PLAYA	TD		

VIII IMPLEMENTACIÓN:

8.1 Reunión de socialización de las Bases Específicas con Directivos

Espacio de coordinación y presentación formal ante el equipo directivo de las IIEE para exponer las Bases Específicas de los Juegos Escolares y Paradeportivos 2026. En esta sesión se socializaron las categorías, las disciplinas convencionales y adaptadas (para asegurar la participación de estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales), el cronograma general y las comisiones de trabajo. El propósito es validar el documento técnico, coordinar el uso de los espacios pedagógicos y asegurar el respaldo institucional para el desarrollo seguro del evento.

8.2 Inscripciones:

Proceso administrativo y pedagógico de convocatoria, recepción y registro de las nóminas de estudiantes participantes por grados y secciones. Se gestionará de manera ordenada mediante el uso de fichas de inscripción físicas y el procesamiento de datos en tablas digitalizadas para un control estructurado de las metas de participación. En esta etapa se priorizará la verificación de las autorizaciones firmadas por los padres o apoderados y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, promoviendo una inscripción abierta, equitativa y sin exclusiones.



8.3 Inauguración:

El acto de inauguración de los JEDPA, constituye la apertura oficial y festiva de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2026, el cual se realiza a nivel de la UGEL 06. Este evento protocolar se realizará el martes 16 de junio en el Estadio Municipal “Solis García” de Lurigancho – Chosica, y busca motivar e integrar a toda la comunidad académica, promoviendo la identidad institucional y la sana competencia. La ceremonia se inicia con el desfile de las delegaciones de cada aula, el ingreso de la antorcha olímpica y el juramento deportivo, el cual está estrictamente orientado a rescatar valores fundamentales como el respeto mutuo, la empatía, el juego limpio y la inclusión, consolidando el deporte escolar como un espacio formativo libre de barreras.

8.4 Reuniones Técnicas:

Las reuniones técnicas tienen como objetivo garantizar y promover la participación de todos los delegados de las Instituciones Educativas participantes de los JEDPA 2026, así como aportar para el buen desarrollo de los JEDPA en todas sus etapas. En ese contexto, las Reuniones Técnicas se convierten en espacios donde se aclaran puntos importantes y se toma en consideración sus aportes para mejorar la ejecución y la práctica de los valores deportivos de las instituciones participantes, también se realiza el sorteo para la elaboración de fixture de todos los deportes a desarrollar y se da a conocer las instituciones que prestaran sus infraestructuras para el desarrollo de las disciplinas deportivas.

Una reunión técnica deportiva es una sesión de trabajo obligatoria donde entrenadores, árbitros, delegados y organizadores se reúnen antes de una competencia para revisar y unificar las reglas operativas, de seguridad y logística del torneo. Su objetivo principal es asegurar que todos los participantes conozcan las normativas específicas para evitar conflictos durante el desarrollo de los partidos o pruebas.

Fines:

- **Validar inscripciones:** Revisar las listas finales de atletas y verificar sus documentos de identidad o licencias.
- **Aclarar el reglamento:** Explicar las reglas locales del torneo, el sistema de competencia y los criterios de desempate.
- **Definir la logística:** Coordinar los horarios de calentamiento, los uniformes oficiales (colores de local y visitante) y los accesos a las canchas o pistas.
- **Establecer la seguridad:** Presentar los protocolos de atención médica, control antidopaje y las vías de evacuación.
- **Realizar sorteos:** Definir en ese mismo momento los cruces de llaves, el orden de salida o los grupos de competencia.

8.5 Etapas:



ETAPAS	DISTRITAL	INTERDISTRITAL	UGEL
Acciones	Es la fase inicial de competencia en la que participan las IIEE pertenecientes a un mismo distrito. Su finalidad es promover la participación masiva de estudiantes y seleccionar a los representantes que avanzarán a la siguiente etapa. ¿Qué significa? Los estudiantes compiten con otras IIEE, de su distrito (La Molina, Ate, Santa Anita, Chaclacayo, Cieneguilla o Lurigancho-Chosica), buscando clasificar a la etapa interdistrital.	Es la etapa en la que se enfrentan los campeones o representantes clasificados de los diferentes distritos que conforman la jurisdicción de la UGEL. ¿Qué significa? Los ganadores de cada distrito compiten entre sí para determinar a los representantes oficiales que participarán en la Etapa UGEL.	Es la fase oficial organizada por la UGEL, donde participan los representantes clasificados de las etapas anteriores para definir a los campeones que representarán a la UGEL en la siguiente instancia. ¿Qué significa? Los mejores deportistas y equipos de los distritos compiten para convertirse en representantes oficiales de la UGEL 06 ante la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)

8.6. Premiación

La premiación es la etapa final del proceso competitivo de los Juegos Escolares y Paradeportivos, destinada a reconocer y valorar el esfuerzo, la disciplina, el talento deportivo y los logros alcanzados por los estudiantes, instituciones educativas y delegaciones participantes.

Objetivo:

Reconocer el desempeño de los estudiantes y equipos destacados, promoviendo la práctica deportiva, el espíritu competitivo, la sana convivencia y los valores que fortalecen la formación integral de los participantes.

8.7 Gestión de Infraestructura:

Elaboración de oficio, gestión con los responsables de Educación y Deporte de las Municipalidades Distritales:

Cada Técnico deportivo es responsable de garantizar el buen desarrollo de los JEDPA en su distrito la cual se realizan las siguientes gestiones: La elaboración de oficios y gestión de alianzas estratégicas con los responsables de las áreas de Educación, Cultura y Deporte de las Municipalidades Distritales, esta tiene como finalidad **garantizar la disponibilidad, mantenimiento preventivo y adecuación de la infraestructura deportiva local** (estadios, coliseos, polideportivos y complejos públicos). Asimismo, se gestiona la exoneración de tasas de alquiler y el apoyo con personal de seguridad (Serenazgo) y asistencia médica (ambulancias) para asegurar el correcto desarrollo de las etapas de la competencia, optimizando los recursos públicos en beneficio de los estudiantes deportistas y paradeportistas.

8.8 Arbitraje:

El arbitraje y la dirección técnica del juego, en su primera etapa (Etapa Institucional / Interna), serán responsabilidad exclusiva de las Instituciones Educativas (IIEE) participantes en todas las disciplinas deportivas y para deportistas. En cuanto la etapa Interdistrital, será asumida por la UGEL.

Objetivo: Garantizar la imparcialidad, el juego limpio y el cumplimiento de las bases y reglamentos técnicos de cada disciplina deportiva.

8.9 Participación Etapas: Macro Regional – Nacional

Esta fase regula el proceso de clasificación y progresión competitiva de los estudiantes y delegaciones que logren superar con éxito las etapas previas (Institucional, Distrital/UGEL y Regional). La participación en las etapas Macro Regional y Nacional representa el máximo nivel de representación de la institución educativa, donde los atletas convencionales y paradeportistas compiten bajo estándares oficiales del Ministerio de Educación. En esta instancia, la gestión se enfoca en consolidar la documentación administrativa requerida, coordinar los aspectos logísticos de traslado y permanencia, y asegurar el acompañamiento técnico-pedagógico para salvaguardar el bienestar integral, la seguridad y el desempeño óptimo de los estudiantes en un entorno de sana competencia e integración nacional.

XI. PÚBLICO BENEFICIARIO

Beneficiarios Directos

- Estudiantes de Educación Básica Regular (EBR) de las IIEE, públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL 06.
- Estudiantes con discapacidad que participan en las disciplinas para deportistas.
- Docentes de Educación Física responsables de la preparación y acompañamiento de los estudiantes.
- Directivos de las IIEE participantes.
- Técnicos deportivos encargados de la organización, monitoreo y ejecución de los JEDPA y WIÑAQ.

Beneficiarios Indirectos

- Padres y madres de familia de los estudiantes participantes.
- Comunidad educativa en general.
- Personal administrativo de las instituciones educativas.
- Gobiernos locales y organizaciones que apoyan el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.
- Comunidad local que promueve estilos de vida saludables mediante la práctica deportiva.



X. PRESUPUESTO

CONCEPTO: ARBITRAJE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
FUTBOL CATEGORIAS A, B, C. DAMAS Y VARONES	50	S/100.00	S/ 5 000.00
VOLEY CATEGORIAS A, B, C. DAMAS Y VARONES	58	S/40.00	S/ 2 320.00
FUTSAL CATEGORIAS A, B, C. DAMAS Y VARONES	58	S/70.00	S/ 4 060.00
HAMBALL CATEGORIAS A, B, C. DAMAS Y VARONES	30	S/80.00	S/ 2 400.00
BASQUET CATEGORIAS A, B, C. DAMAS Y VARONES	30	S/80.00	S/ 2 400.00
NATACION CATEGORIAS A, B, C. DAMAS Y VARONES	3	S/500.00	S/ 1 500.00
AJEDREZ CATEGORIAS A, B, C. DAMAS Y VARONES	2	S/. 300.00	S/. 600.00
ATLETISMO CATEGORIAS A, B, C. DAMAS Y VARONES	3	S/. 800.00	S/. 2 400.00
KARATE CATEGORIAS A, B, C. DAMAS Y VARONES	1	S/ 500.00	S/ 500.00
TAEKWONDO	1	S/ 500.00	S/ 500.00
BÁDMINTON	1	S/ 600.00	S/ 600.00
KUNG FU CATEGORIAS A, B, C. DAMAS Y VARONES	1	S/ 500.00	S/ 500.00
TENIS DE CAMPO CATEGORIAS A, B, C. DAMAS Y VARONES	1	S/ 500.00	S/ 500.00
TENIS DE MESA	1	S/. 200.00	S/. 200.00
MEDALLAS Y TROFEOS	1800	2.50	S/ 4 500.00
ATENCIÓN MÉDICA	3	700.00	S/ 2 100.00
TOTAL			S/ 30 080.00



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

XII. DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

COMISIONES	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	TAREAS
ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO	• Técnicos Deportivos • UGEL 06	Planificación y organización de los Juegos Deportivos y Paradeportivos Escolares 2026.	• Elaborar el Plan de Trabajo de la etapa UGEL. • Coordinar acciones con MINEDU – DEFID. • Establecer cronograma general de competencias. • Organizar las comisiones de trabajo. • Gestionar escenarios deportivos.
AT DIRECTIVOS	• Técnicos Deportivos • UGEL 06 • Especialistas de Educación	Orientación sobre la organización y participación en los juegos deportivos escolares.	• Gestión Especialistas MINEDU - DEFID • Socialización de las Bases Especificas
INAGURACIÓN	• UGEL 06 • Técnicos Deportivo Municipalidad Lurigancho-Chosica	Organización y desarrollo de la ceremonia inaugural de los juegos escolares deportivos y para deportivos.	• Elaborar el programa de inauguración. • Coordinar la participación de las instituciones educativas. • Organizar el desfile de delegaciones. • Coordinar equipos de sonido, protocolo, medidas de seguridad y logística. • Supervisar el desarrollo de la ceremonia
SEGUIMIENTO PROCESO INSCRIPCIONES	• Técnicos Deportivos • Ugel 06	Control y validación de la inscripción de participantes.	• Difundir el cronograma de inscripciones. • Verificar la documentación de los estudiantes. • Validar categorías y disciplinas deportivas. • Consolidar la base de datos de participantes. • Coordinar la subsanación de observaciones.
EJECUCIÓN	• Técnicos Deportivos • Coordinadores de Sede	Desarrollo de las competencias deportivas y paradeportivas.	• Programar los encuentros deportivos. • Supervisar el cumplimiento de las bases. • Coordinar con árbitros y jueces. • Registrar resultados oficiales. • Resolver incidencias durante la competencia.
EVALUACIÓN	• Técnicos Deportivos • UGEL 06	Evaluación del desarrollo de los juegos deportivos escolares.	• Consolidar resultados por disciplina. • Elaborar informes técnicos y estadísticos. • Identificar fortalezas y aspectos de mejora. • Presentar informe final a la UGEL y MINEDU-DEFID. • Sistematizar evidencias y documentación oficial.

Ate, 10 de junio del 2026